



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

28 de noviembre de 1996

- Número 216

Página 1549

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.		
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		
Escritos iniciales		
- Vertedero de residuos tóxicos e industriales en la antigua factoría de Ferronor en Mataporquera, Valdeolea. Nº 218, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 1550		
[510855]		
- Concesión de ayudas a la empresa "Pedro Mendicouague, S.A." Nº 219, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1550		
[513508]		
- Características del contrato de arrendamiento del Edificio Macho suscrito con el Banco Santander. Nº 220, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. 1551		
[512404]		
- Destino que se va a dar a los locales desocupados como consecuencia del traslado previsto al Edificio del Banco Santander. Nº 221, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. 1552		
[512405]		
- Servicios que van a ser ubicados en el Edificio Macho del Banco Santander. Nº 222, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. 1552		
[512406]		

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

VERTEDERO DE RESIDUOS TÓXICOS E INDUSTRIALES EN LA ANTIGUA FACTORÍA DE FERRONOR EN MATAPORQUERA, VALDEOLEA. (Nº 218).

[510855]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 218, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a vertedero de residuos tóxicos e industriales en la antigua factoría de Ferronor en Mataporquera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510855]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta sobre el vertedero de residuos tóxicos e industriales en la antigua factoría de Ferronor en Mataporquera (Valdeolea) para que le sea contestada oralmente en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, y tras el cierre de la actividad por parte de la factoría de FERRONOR en Mataporquera (Valdeolea) se han venido produciendo en los terrenos que ocupaba y sus inmediaciones depósitos y vertidos de distinta naturaleza, muchos de ellos de carácter tóxico y peligroso.

A pesar de las denuncias y sanciones, en su caso, a los titulares, siguen pendientes de determinar las

responsabilidades, los riesgos y las medidas a adoptar por la existencia de subtransformadores eléctricos, aceites pesados posiblemente con PCB,s, recubrimientos de amiantos en los antiguos hornos, y labores de recuperación de diversos tipos de cableado que pueden originar contaminación del suelo, de las aguas y de la atmósfera por corrosión, filtraciones y quemaduras de sus revestimientos para la recuperación de metales.

De igual forma, el alquiler de las naves para almacenamiento de residuos a una empresa cementera constituye una actividad, como muchas de las anteriormente citadas, para las que no se tiene el título de gestos que la Ley requiere para residuos tóxicos y peligrosos; y, por otro lado, no se han abierto expedientes sancionadores sobre las negligencias del Ayuntamiento de Valdeolea en materia de autorización, licencia, control o seguimiento de los vertidos o las actividades que allí han venido realizándose en materia de tratamiento de residuos.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta para ser contestada oralmente en el Pleno.

¿Cuáles son las medidas adoptadas para acabar con las irregularidades y negligencias en el depósito y tratamiento de residuos en la antigua factoría de Ferronor en Mataporquera (Valdeolea)?.

En Santander, a de noviembre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

CONCESIÓN DE AYUDAS A LA EMPRESA "PEDRO MENDICOUAGUE S.A.". (Nº 219).

[513508]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 219, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a concesión de ayudas a la empresa "Pedro Mendicouague S.A.".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513508]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su contestación oral en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de marzo de 1996 este Grupo Parlamentario formuló pregunta al Ejecutivo regional sobre medidas o ayudas financieras que estaban previstas conceder a la empresa "Pedro Mendicouague S.A." para garantizar la viabilidad de esta empresa de tecnología moderna, gran capacidad de producción y mantenimiento de los empleos.

La contestación del Gobierno a través del Consejo de Turismo e Industria se concretó en la Comisión de Industria de esta Cámara el 26 de abril, con la siguiente respuesta y compromisos:

"...En marzo de este año (1996) nos han solicitado unas ayudas basado en un Plan de Viabilidad que se está pendiente de completar en su análisis final. Y en cuanto tengamos este Plan de Viabilidad, nosotros analizaremos, y en consecuencia, confío que incluiremos, en el Decreto que está a la espera de salir, donde se ayuda a las empresas en crisis; donde además se propicia la habilitación de medidas financieras, que podemos llamar de choque, para que permitan salir de esta crisis coyuntural..."

Han pasado más de seis meses de esta respuesta del Gobierno y la situación de la empresa "Pedro Mendicouague, S.A." ha empeorado y ello porque en estos meses la empresa ha ido soportando nuevos déficits a la espera de la ayuda del Gobierno regional prometida en los encuentros que sus responsables han mantenido tanto con el Consejero de Turismo e Industria como con los responsables de Sodercan. En este proceso, la viabilidad de la empresa se ha hecho más complicada, aparte del pesimismo existente en sus responsables ante la falta y ausencia de decisiones en este medio año concretando definitivamente las ayudas solicitadas y prometidas.

Este Grupo Parlamentario considera que estamos ante una empresa avanzada tecnológicamente y con futuro si se apuesta decididamente por su manteni-

miento para lograr la defensa de sus 45 empleos, pues como afirmar los expertos que han analizado la viabilidad de la sociedad, estamos ante una empresa que cuenta con una tecnología avanzada y un alto grado de competitividad de sus productos.

Por todo ello, preguntamos:

- Planes del Consejo de Gobierno para ayudar a esta empresa así como causas del retraso en concretar dichas ayudas y cuantificación aproximada de la subvención a conceder.

Santander, 14 de noviembre de 1996.

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO MACHO SUSCRITO CON EL BANCO DE SANTANDER. (Nº 220).

[512404]

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 220, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a características del contrato de arrendamiento del edificio Macho suscrito con el Banco de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[512404]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Luis Marcos Flores, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria ha arrendado, recientemente, el Edificio Macho del Banco de Santander.

Se pregunta:

¿Qué características tiene el contrato de arrendamiento suscrito con el Banco de Santander?

En Santander, a 20 de noviembre de 1996

Firmado"

DESTINO QUE SE VA A DAR A LOS LOCALES DESOCUPADOS COMO CONSECUENCIA DEL TRASLADO PREVISTO AL EDIFICIO MACHO DEL BANCO DE SANTANDER. (Nº 221).

[512405]

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 221, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino que se va a dar a los locales desocupados como consecuencia del traslado previsto al edificio Macho del Banco de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[512405]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Luis Marcos Flores, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria ha arrendado, recientemente, el Edificio Macho del Banco de Santander.

Se pregunta:

¿Qué destino se va a dar a los locales desocupados como consecuencia del traslado previsto?

En Santander, a 20 de noviembre de 1996

Firmado".

SERVICIOS QUE VAN A SER UBICADOS EN EL EDIFICIO MACHO DEL BANCO SANTANDER. (Nº 222).

[512406]

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 222, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a servicios que van a ser ubicados en el edificio Macho del Banco Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[512406]

La Diputación Regional de Cantabria ha arrendado, recientemente, el Edificio Macho del Banco de Santander.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Se pregunta:

José Luis Marcos Flores, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

¿Qué servicios van a ser ubicados en el edificio alquilado?.

En Santander, a 20 de noviembre de 1996.

Firmado"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983